



**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N.º 26-2016-SUNAT/8F0000**

**APROBACIÓN DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N.º 1 DE LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PAD PARA LA DOTACIÓN DE DIVERSOS PIP A SER IMPLEMENTADOS POR LA UEIPS" – PRESTACIÓN ACCESORIA**

Lima, 15 de julio del 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 22 de febrero de 2016 se otorgó la buena pro del proceso de selección Licitación Pública N.º 007-2015-SUNAT/800010, convocado con el objeto de contratar la "Adquisición de equipos PAD para la dotación de diversos PIP a ser implementados por la UEIPS", a favor de la empresa CONSORCIO JL BUSINESS AND SERVICE SAC y COMPUCARE SA, suscribiéndose con fecha 10 de marzo de 2016 el Contrato N.º 016-2016-LP N.º 007-2015-SUNAT/800010, correspondiente a la Prestación Accesorio;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N.º 1017 y modificatorias, prevé que excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de las prestaciones adicionales en casos de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducirse bienes, servicios u obras hasta el mismo porcentaje;

Que, el artículo 174º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 184-2008-EF y modificatorias, dispone que para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 014-2016-SUNAT/8F0000 se aprobó la Prestación Adicional N.º 1 del Contrato N.º 015-2016 LP 007-2015-SUNAT/800010 por el monto de S/. 98,449.31, para nuevos centros de servicios a nivel nacional según detalle:



EQUIPOS	DENOMINACION SEGÚN PIP								TOTAL
	Chota	Juanjui	Nueva Cajamarca	Casa Grande	Trujillo	Nuevo Chimbote	Huancayo	Ayacucho	
Proyector Multimedia	1	1	1	1	1	1	1	—	7
Equipo de Computo Completo (incluye SOFTWARE)							1	10	11
Equipos Multifuncional (impresora, copiadora y escáner)		1	1	1	1	1	1	—	6

Que, la Coordinación Administrativa y Financiera en el numeral 4.12 de su Informe N.° 123-2016-SUNAT/8F1000, indica que la contratación adicional para el Contrato N.° 016-2016 LP N.° 007-2015-SUNAT/800010 es por el importe de S/. 23,613.01 (Veintitrés mil seiscientos trece con 01/100 Soles), lo que equivale al 10.45% del contrato original, contando además con una Programación de Gasto – Años Futuros N.° 27-2016 por el citado monto;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N.° 1017 y modificatorias, y 174° de su Reglamento; y en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Superintendencia N.° 005-2016/SUNAT y en mérito de la designación efectuada mediante Resolución de Superintendencia N.° 136-2014/SUNAT;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la prestación adicional N.° 1 del Contrato N.°016-2016-LP N.° 007-2015-SUNAT/800010 que tiene por objeto la Prestación Accesoría (reparación, mantenimiento preventivo, soporte y asistencia técnica) para la Provisión de Equipos Informáticos para los nuevos centros de servicios a nivel nacional a través de los proyectos de inversión pública, por el monto de S/. 23,613.01 (Veintitrés mil seiscientos trece con 01/100 Soles), que representa el 10.45% del monto del contrato.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Coordinación Administrativa y Financiera notificar la presente Resolución al Contratista.

**Regístrese y comuníquese,**



.....  
**MARÍA ISABEL LECCA REAÑO**  
 Jefe de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

